



MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Esquel, 20 de octubre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las **Resolución N° 277/10 DG** de fecha 7 de octubre de 2010 y la **Resolución N° 292/10 DG** de fecha 18 de octubre de 2010.

Que, por la primera de las Resoluciones mencionadas en el párrafo que antecede, el Sr Defensor General dispuso habilitar un cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Asuntos Indígenas con sede en la ciudad de Esquel.

De acuerdo a ello, resulta pertinente realizar los trámites necesarios para cubrir el cargo mencionado, según lo previsto en el procedimiento de selección de Abogados Adjuntos y Funcionarios de las Oficinas del Servicio Social del Ministerio de la Defensa Pública, establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

Por todo ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08-DG, el Sr. Defensor Jefe subrogante de la Circunscripción de Esquel,

RESUELVE:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la Resolución. Nro 75/08 DG, para cubrir un (1) cargo vacante de Abogado Adjunto con especialización en Asuntos Indígenas y sede en la ciudad de Esquel.

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08-DG, con el Defensor Público a cargo del area de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Circunscripción de Esquel, Dr.

Fernando Radziwilowski, en carácter de presidente; y el Defensor Público a cargo del Área de Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Circunscripción de Trelew, Dr. Nelson Rapimán, y el Defensor Jefe de la Circunscripción de Esquel, Dr. Gerardo Ángel Tambussi, calidad de vocales. Se hace saber a los postulantes, para el caso que por razones presupuestarias y/o administrativas no sea posible la actuación del Dr. Rapimán, el Defensor Jefe proveerá a una nueva designación, a través de un magistrado y/o funcionario de la ciudad de Esquel (textos según puntos 1 y 2 Resolución 37/2010-DGE).

3. Fijar fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 15/11/10 y 25/11/10 respectivamente, ambas inclusive (Art. 3º del Anexo I Res. 79/03-DG). Dicho plazo es de carácter perentorio.

4. El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el diario “El Oeste” de esta ciudad, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la página web del Poder Judicial (Art. 3º del Anexo I Res. 75/08-DG). Asimismo, en “Novedades del Poder Judicial”.

5. Serán requisitos para presentarse en este concurso, poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión (contados a partir de la expedición del título), o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8 del Anexo I Res. 75/08-DG).

6. Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o remitir una nota dirigida al Tribunal Examinador de conformidad con los requisitos



establecidos en el art. 9º del Anexo I Res. 75/08 DG.: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial en la ciudad de Esquel a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7. Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la Oficina de Asistencia Técnica del Ministerio de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel, sita en Avenida Alvear N° 523, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, en días hábiles en horario de 7 a 13 horas durante el periodo establecido en el art. 3º de la presente.

Exclusivamente, para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán aquellas inscripciones que, habiendo sido despachadas antes de la fecha límite dispuesta, se remitan mediante pieza postal certificada por sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cuál resulte despachada la pieza. Quienes opten por esta posibilidad deberán dirigir la correspondencia a: Tribunal Examinador – Ministerio de la Defensa Pública –

Circunscripción de Esquel, (Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición – Res. Adm. N° 36/10 DGE), Avenida Alvear 523, Planta Baja (CP 9.200) Esquel, Chubut.

8. Todas las comunicaciones y notificaciones necesarias para llevar adelante y concluir el trámite del presente concurso serán canalizadas a través de la Oficina de Asistencia Técnica.

9. A los fines de dar mayor difusión al presente llamado y ampliar de tal manera el espectro de postulantes en miras a su mayor efectividad y participación, solicitar al Sr. Defensor General de la Provincia del Chubut que, por su intermedio, se ponga en conocimiento de la presente convocatoria a organizaciones sociales con especialidad en atención de casos en Derechos Humanos y medios de comunicación alternativa con especialidad en la materia de Derechos de Pueblos Indígenas.

10. Comunicar y solicitar al Sr. Defensor General de la Provincia del Chubut, la autorización administrativa y presupuestaria pertinente, respecto de la actuación del Defensor DESC de la ciudad de Trelew, Dr. Nelson Rapiman. (texto según punto 3 Resolución 37/2010-DGE). Notifíquese a los integrantes del jurado. Publíquese en los términos del art. 4º de la presente. Cumplido, Archívese.

Dr. Fernando Radziwilowski
Defensor Jefe Subrogante
Circunscripción de Esquel

RESOLUCIÓN N° 36/2010 DGE modificada por Res. 37/10-DGE